



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

NOTA N° 16 1/2:025

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 19 NOV. 2025

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de solicitar la autorización prevista en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, por ausentarme de la ciudad por razones particulares a partir del día veinte (20) y hasta el día veintiséis (26) de noviembre del corriente año, inclusive; a los fines pertinentes, se remite copia del Decreto Municipal N° 1947/2.025, por el cual se comunica dicha ausencia temporal.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

20 NOV 2025 09:31

Número: 914 Fecha: 02

Exped. N°

Estado:

TREXELADA Noelia  
Administración  
C.C. Deliberante Ushuaia

m 2

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Viceintendenta Municipal de Ushuaia

ASUMO: 1018/225  
FECHA: 19/11/2025  
HORA: 1600 hs.  
F.S. DOS (2).

AL

BUTR HEPNA

VICEPRESIDENTE 1º DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Sr. Gabriel DE LA VEGA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIRADA DEL ORIGINAL

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor a la Humanidad"  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

196. Antonieta SALA

Subsecretaria de Gabinete

D.L y T. - S.L y T.

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

19 NOV. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1931/2025, el Señor Intendente Municipal comunicó al Concejo Deliberante de la Ciudad, que se ausentaría temporalmente de la ciudad, entre los días martes dieciocho (18) y hasta el sábado veintidós (22) de noviembre del corriente año inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que la suscripta se encuentra a cargo de la Intendencia Municipal de la ciudad de Ushuaia, por aplicación del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal y a su vez, se ausentará de la ciudad, por razones particulares a partir del día veinte (20) y hasta el día veintiséis (26) de noviembre del corriente año, inclusive.

Que en dicho contexto, en el marco de lo dispuesto en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, la suscripta ha comunicado al Concejo Deliberante, que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, quedando a cargo por línea sucesoria de la Intendencia Municipal de Ushuaia, el Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante, Concejal Gabriel DE LA VEGA, hasta el regreso del Señor Intendente Municipal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156, 157 159 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y Decreto Municipal N°1931/2025

Por ello:

LA VICEINTENDENTA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que la suscripta se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia por razones particulares, a partir del día veinte (20) y hasta el día veintiséis (26) de noviembre del corriente año, inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que quedará a cargo de la Intendencia Municipal hasta el regreso del Señor Intendente, el Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante, Concejal Gabriel DE LA VEGA.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1947

/2025-

Sebastián IRIARTE  
JEFE DE Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Intendenta Municipal de Ushuaia